

02 NOV 2011

ARICA.

I.A. N°

54 /2011

VISTOS:

- a) Memo N° 209, del 18 de Agosto de 2011, de la encargada del Departamento de Gestión en Salud;
- b) La providencia N° 2665 del 18 de Agosto del Director de Desamu donde instruye procedimientos;
- c) El ordinario N° 1133 de fecha 25 de Agosto de 2011 que autoriza capacitación.
- d) La providencia N° 12425 del 26 de Agosto del Administrador Municipal que autoriza capacitación;
- e) Convenio Programa de Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en Atención Primaria.
- f) Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón
- g) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada y sus modificaciones;
- h) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITASE, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, del Departamento de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección u\o Cesfam, a postular al siguiente Curso:

- 1.- Materiales Dentales 3M Workshop.

Las postulaciones se deberán solicitar por correo electrónico o comunicarse al teléfono 209576 oficina de D.G.S del Departamento de Salud Municipal. Mediante Instrucción Alcaldicia se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas del DESAMU, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL